



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de octubre de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0703/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

Lic. Nahin Moisés Orantes Malpica.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
FONDO DE APOYO PARA LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES
(FAEM).

Boulevard Andrés Serra Rojas, esquina Libramiento Norte, S/N, Anexo 1-B,
Nivel 1, Torre Chiapas, Colonia El Retiro, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Décimo Quinto, Décimo Sexto, y Décimo Séptimo determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la **Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Fondo de Apoyo para la Economía de las Mujeres (FAEM) Sin Observación.**

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Fondo de Apoyo para la Economía de las Mujeres (FAEM)**, al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo
ANHM/sgm

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>

notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|--------------------------|---|--|
| | SI | NO | | | | |
| I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros. | X | | | Trimestral | <p>Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.</p> <p>Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.</p> | Información vigente |
| II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. | Información vigente |
| III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas. | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente |
| IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. | X | | | Anual | Durante el primer trimestre del ejercicio en curso. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores |
| V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores |
| VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. | | | | | | |
| El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: | | | | | | |
| a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. | | | | | | |

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|--|--------------------------|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo.</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.</p> <p>De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.</p> | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente |
| VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene designado recurso para gastos de representación y viáticos, debido a que se dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de la estructura laboral de la SEIGEN. | Trimestral | o—o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | o—o | Información vigente |

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|--------------------------|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente |
| XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado. | Información vigente y del ejercicio en curso |
| XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas. f) Población beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. | | | | | | |

[Handwritten signatures and marks]

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:



| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|---|--------------------------|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| <p>h) Requisitos y procedimientos de acceso.</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad.</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.</p> <p>m) Formas de participación social.</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales.</p> <p>ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente.</p> <p>o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y</p> <p>p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.</p> | | X | <p>En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres" y Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago denominado Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres (FAEM), la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no brinda programas de subsidios, estímulos y apoyos.</p> | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>  |
| <p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p> | | X | <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral.</p> | Trimestral | <p>Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p> | <p>En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores</p> |
| <p>XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p> | | X | <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral.</p> | Trimestral | <p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular</p> | <p>Información vigente</p>  |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|---|--|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición. | | X | De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información vigente |
| XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información vigente |
| XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres", la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene la facultad de informar sobre el presupuesto asignado. | Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores |
| XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres" la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene la facultad de informar respecto de la deuda pública. | Trimestral | Con datos mensuales. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores |
| XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres" la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no se cuenta con montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad. | Trimestral y Anual | Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente. | Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad |
| XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |

(Handwritten signatures and marks)

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"



FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|--|--------------------------|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros. | X | | | Anual | En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores |
| XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres", no es aplicable la presente fracción. | Trimestral | o—o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres", la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene la facultad de otorgar permisos o concesiones de ninguna índole. | Trimestral | o—o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: <i>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. <i>b) De las adjudicaciones directas:</i> 1. La propuesta enviada por el participante. | X | | | Trimestral | Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores | |

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|---|--------------------------|--|--|
| | SI | NO | | | | |
| 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 3. La autorización del ejercicio de la opción. 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito. | | | | | | |
| XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios |
| XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero. | X | | | Trimestral | A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios |
| XXXII. Padrón de proveedores y contratistas. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no cuenta con padrón de proveedores y contratistas, debido a que se dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de la estructura laboral de la SEIGEN. | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores |




TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|--|--------------------------|--|--|
| | SI | NO | | | | |
| XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no cuenta con inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, ya que para dar cumplimiento a los fines del citado fideicomiso es a través de la estructura de la SEIGEN. | Semestral | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien. | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido |
| XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos |
| XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. | | X | De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores |
| XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia. | X | | | Semestral y trimestral | Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente |

[Handwritten signatures and initials]

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|--------------------------|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres" la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene la facultad de evaluar, ni realizar encuestas de programas financiados con recursos públicos. | Anual | o--o | Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos |
| XLI. Los estudios financiados con recursos públicos. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres" la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, la presente fracción resulta no aplicable, debido a que no cuenta con partida presupuestal o recursos públicos para realizar estudios. | Trimestral | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben. | | X | De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10, párrafo segundo, del Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres"; y 59, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas; la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, dará cumplimiento a los fines del fideicomiso a través de su propia estructura laboral. | Trimestral | o--o | Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alternativa de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres" la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene la facultad de percibir ingresos obtenidos por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales aplicables en la materia | Trimestral | o--o | Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |

[Handwritten signatures and initials]

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA _____

17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|--|--------------------------|--|--|
| | SI | NO | | | | |
| XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres" la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene la facultad de realizar ningún tipo de donaciones. | Semestral | 0-0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística. | X | | | Anual y semestral | El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente. | Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria. |
| XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. | | X | En consideración con las atribuciones legalmente establecidas en el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, denominado "Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres", la Secretaría de Igualdad de Género, como Dependencia Coordinadora de Sector, no tiene como atribución o facultad los servicios a que aduce la presente fracción. | Trimestral | 0-0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información vigente |
| XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada. | X | | | Trimestral | 0-0 | información que se genere en el ejercicio en curso |


Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

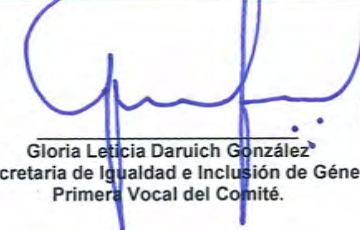
| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|--------------------------|--|--|
| | SI | NO | | | | |
| Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información | X | | | Anual | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | información vigente y la generada en el ejercicio en curso |

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

| | | | | | | |
|---|---|---|--|------------|--|---------------------|
| Cuenta con Portal Institucional | X | - | | Trimestral | Que el portal exista y se encuentre activo | Información vigente |
| Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT | X | - | | Trimestral | Que la liga exista y dirija correctamente al sitio | Información vigente |
| Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH | X | - | | Trimestral | Que la liga exista y dirija correctamente al sitio | Información vigente |


Ana Laura Roque Cruz
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y
Presidenta del Comité.


Nahin Moisés Orantes Malpica
Jefe de la Unidad de Transparencia, Secretario
Técnico del Comité, y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.


Gloria Leticia Daruich González
Subsecretaria de Igualdad e Inclusión de Género y
Primera Vocal del Comité.

VACANTE
Subsecretaria de Economía Social y
Segunda Vocal del Comité.



**SECRETARÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Betsy Anabel Merchant Salazar
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Tercera Vocal del Comité.

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

FECHA 17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 93: Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

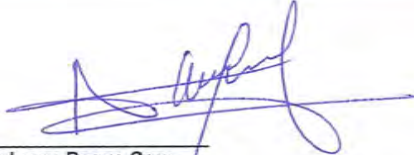
| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|--------------------------|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| I. El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario. | X | | | Trimestral | Únicamente cuando se realice cualquier tipo de modificación, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que haya sido modificada. | Información vigente |
| II. El área responsable del fideicomiso. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información vigente |
| III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público. | X | | | Trimestral | Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación a los contratos o decretos de constitución, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet | Información vigente y las modificaciones que se hayan realizado desde la creación del Sujeto Obligado |
| VI. El padrón de beneficiarios, en su caso. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores |
| VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información vigente respecto del proceso de creación e información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores respecto al proceso de extinción |

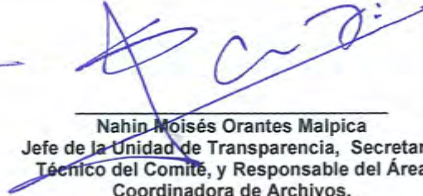
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS MUJERES (FAEM)"

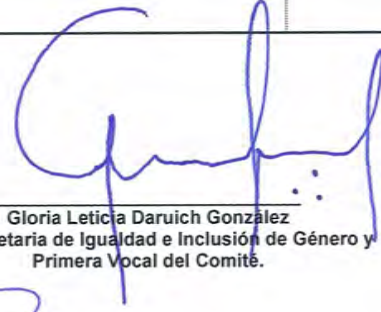
FECHA 17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 93: Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

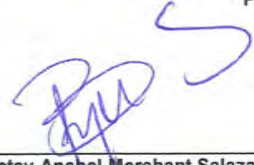
| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|---|--------------------------|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria. | X | | | Trimestral | o--o | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |


Ana Laura Roque Cruz
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y
Presidenta del Comité.


Nahin Moisés Orantes Malpica
Jefe de la Unidad de Transparencia, Secretario
Técnico del Comité, y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.


Gloria Leticia Daruich González
Subsecretaria de Igualdad e Inclusión de Género y
Primera Vocal del Comité.

VACANTE
Subsecretaria de Economía Social y
Segunda Vocal del Comité.


Betsy Anabel Merchant Salazar
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Tercera Vocal del Comité.



**SECRETARÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**